SOLICITUD DE NECESIDADES	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Coordinadora servicios de salud	Suministros
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales x
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro **Hasta el 30 de septiembre del 2026**

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una entidad prestadora de servicios de salud, en el Municipio de Villeta y aledaños, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios se requiere de personal profesional que cuente con conocimientos en el área de enfermería para la atención integral de los usuarios de la E.S.E., y una vez revisada la planta no existe personal disponible o suficiente para **"Apoyo a la gestión asistencial como psicólogo de la ESE hospital Salazar de Villeta y sus centros y puestos de salud adscritos"** con total autonomía y coordinación con las necesidades de la ESE Hospital Salazar de Villeta y su área de influencia. Hasta el 30 de septiembre del 2026.

Que teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998. hace constar que no existe personal suficiente o disponible para prestar los servicios profesionales como psicólogo.

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de psicología como parte fundamental de la prestación de los servicios de salud
La necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con una persona natural, que cuente con las condiciones profesionales, de experiencia e idoneidad.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

con base en lo anterior se hace necesario contratar los servicios profesionales en psicología, para desarrollar las siguientes actividades:

Especificas

1.Llevar a cabo actividades en el área de salud mental 2. Procesos de acompañamiento 3. Asesoría y valoración de casos relacionados a maltrato infantil y violencia intrafamiliar 4. Proceder como puente de referencia en los casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar entre el ICBF, Comisaria de familiar y la E.S. E Hospital Salazar de Villeta 6. Apoyo en área de servicios amigables 7. Apoyo en seguimientos de salud mental.8. Realizar jornadas de consulta y realizar agendas en centros y puestos de salud según disponibilidad. 9. Dar respuesta a interconsultas de lunes a viernes presencial y sábados, domingos y festivos estarán en disponibilidad de dar respuesta 10. Realizar un taller o capacitación al personal colaborador en primeros auxilios psicológicos. 11. Apoyar la realización de protocolos y rutas en salud mental. 12. Realizar actividades de seguimiento a los planes de acción incluidos dentro de POA de la ESE Hospital Salazar de Villeta. 13. Realizar entrega de estos seguimientos junto con las actas de socialización, de manera mensual, al área correspondiente. 14. Las demás actividades asignadas por el supervisor.

Generales

1.Apoyar en la elaboración oportuna para dar respuesta a las quejas dadas por los usuarios. **2** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3** Diligenciar registros de las actividades realizadas dando cumplimiento a la Normatividad Vigente, **4** Los gastos de transporte serán asumidos por el contratista. **5.** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones **6**. Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso. **7.** Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética. **8.** Ejecutar la actividad guardando y dando cumplimiento a todas las normas que regulan la profesión. **9.** Excluir a la empresa de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en el cumplimiento de la presente ORDEN DE SERVICIOS en salud.**10.** Mantener buenas relaciones ínter personales con los familiares y el grupo de trabajo.**11**. Adherirse a las guías y protocolos y normas institucionales. **12.** Prestar los servicios con uniforme de color blanco en forma adecuada teniendo en cuenta las normas de presentación personal (cabello recogido, uñas cortas sin esmalte, no portar joyas y ropas no apretadas ni trasparentes, calzado antideslizante cerrado de material) y de bioseguridad. **13**.Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada **14.** Conocer la Plataforma Estratégica de la institución y del área de Enfermería, al igual que todos los procesos asistenciales aprobados. **15.** Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado. **16**. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución de la orden los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico. **17.** Entregar oportunamente los informes y documentos solicitados por la E.S.E. **18**. acudir a actividades extramurales programadas por la ESE en caso de ser necesario. **19.** Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada se cause a la ESE en su infraestructura, bienes y funcionamiento. **20**. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E. que tenga relación con la orden de servicios. **21**. Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios, contratistas y usuarios del hospital. **22**. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión de calidad del servicio **23.** Elaboración y entrega del informe oportuno de las actividades realizadas en el plazo de ejecución de la orden, anexando los soportes de e ejecución físicos y/o magnéticos, factura o el documento equivalente el pago de la seguridad social, entre otros. **24**. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de la orden de acuerdo con su formación académica y experiencia y entre ellas constituir la Garantía única de responsabilidad

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

profesional en los términos y condiciones que se pacten.**25** Aplicar normas de bioseguridad y no ingerir alimentos en las áreas asistenciales, adhiriéndose al Manual de Bioseguridad de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta.

De conformidad con la Resolución 149 de 2021 “Por la cual se estable la tabla de honorarios para la contracción de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la ESE Hospital Salazar de Villeta”, el PERFIL REQUERIDO: del nivel profesional en Psicología, con experiencia mínimo de doce (12) meses, el valor se estima en la suma por de $ 2.640.960 por gestión cumplida o evento realizado.
El anterior valor se estima teniendo en cuenta la disponibilidad en el mercado laboral de este tipo profesionales.

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
Coordinadora Servicios asistenciales	**Katherinee Juliana Pachón Ramírez**
Fecha de Recibido de la Solicitud:	31/12/2025
AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD	
Firma: _____ Nombre: **KATHERINEE JULIAN PACHON RAMIREZ** Coordinadora servicios asistenciales	Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo y financiero
2. OBSERVACIONES	

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.